



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 15 de diciembre de 1989

NUM. 87

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

—Modificaciones Presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de octubre de 1989 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 2.)

---

Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

---

## Modificaciones Presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de octubre de 1989 e informe emitido al respecto por el Gobierno de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1989, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas por las Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de octubre de 1989.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1989, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 856/1989**, de 15 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada "Participación de Ayuntamientos en impuestos no concertados con el Estado", línea 13420-6, por un importe de 20.930.612 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida denominada "Fondo Nacional de Cooperación Municipal", línea 44500-4.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 21200-4600-9121, proyecto 12002, línea 13420-6, denominada "Participación de Ayuntamientos en impuestos no concertados con el Estado", por importe de 20.930.612 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 21200-4000, proyecto 12002, línea 44500-4, denomi-

nada "Fondo Nacional de Cooperación Municipal".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 15 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 863/1989**, de 19 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social propone reposición de crédito en la partida presupuestaria 91120-7790-3221, proyecto 11001, línea 38480-6, denominada "Transferencias autónomas apoyo empleo", por importe de 427.201 pesetas.

En virtud del artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 91120-7790-3221, proyecto 11001, línea 38480-6, denominada "Transferencias autónomas apoyo al empleo", por importe de 427.201 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de

Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 19 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 868/1989**, de 19 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo propone reposición de crédito en la partida presupuestaria 81120-7710-7242, proyecto 31000, línea 35490-7, denominada "Transferencias de capital bonificación intereses", por importe de 3.637.550 pesetas.

En virtud del artículo 51 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 81120-7710-7242, proyecto 31000, línea 35490-7, denominada "Transferencias de capital bonificación intereses", por importe de 3.637.550 pesetas, al haberse obtenido ingre-

sos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 19 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 921/1989**, de 28 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Educación y Cultura de incorporación al vigente Presupuesto de gastos de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio anterior correspondientes al concepto: "Subvención para proyectos de obras que sean declaradas de interés preferente por el Gobierno de Navarra", línea 90050-2 por importe de 100.000.000 de pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Incorporar al vigente Presupuesto para 1989 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1988 que a continuación se detallan:

Códigos	Denominación	Pesetas
41210-7810-4241, proyecto 10001, línea 90050-2	Subvención para proyectos de obras que sean declarados de interés preferente por el Gobierno de Navarra . . . . .	100.000.000

**Segundo.** La financiación de los créditos incorporados cuyo total asciende a 100.000.000 de pesetas se realizará con cargo a la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 43940-3, denominada "Superávit de ejercicios anteriores".

**Tercero.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 923/1989**, de 28 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita generación de crédito en la nueva partida denominada "Horas extraordinarias", línea 32845-0, por importe de 3.400.000 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida nueva denominada "Transferencias corrientes del ICONA", línea 50625-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

## ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 71200-1702-5333, proyecto 41002, línea 32845-0, denominada "Horas extraordinarias", por importe de 3.400.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 71200-4000, proyecto 41002, línea 50625-9, denominada "Transferencias corrientes del ICONA".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 926/1989**, de 29 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Departamento de Salud solicita transferencias de créditos de las partidas presupuestarias: "Obras nuevas (proyectos de co-generación, consultas externas, etc.)", línea 95030-5 por importe de 4.000.000 de pesetas; "Obras de remodelación", línea 24010-3, por importe de 20.000.000 de pesetas; y "Obras nuevas (nueva sede Banco de Sangre y otras menores)", línea 95019-4, por importe de 10.000.000 de pesetas; a las partidas presupuestarias: "Obras nuevas", línea 21230-4, por importe de 4.000.000 de pesetas, y "Mejora de instalaciones", línea 21860-4 por importe de 30.000.000 de pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

## ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

Cargos		Pesetas
52000-6020-4112, proyecto 41000, línea 95030-5	Obras nuevas (proyecto co-generación consultas externas, etc.) . . . . .	4.000.000
52513-6020-4139, proyecto 41004, línea 95019-4	Obras nuevas (nueva sede Banco de Sangre) . . . . .	10.000.000
52520-6520-4139, proyecto 43000, línea 24010-3	Obras de remodelación . . . . .	20.000.000
		34.000.000
Abonos		Pesetas
52111-6020-4112, proyecto 40000, línea 21230-4	Obras nuevas . . . . .	4.000.000
52210-6531-4127, proyecto 41001, línea 21860-4	Mejora de instalaciones . . . . .	30.000.000
		34.000.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 29 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 928/1989**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la

que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación y Cultura solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Inversiones en edificio y equipamiento del Departamento", línea 94002-4, por importe de 16.619.241 pesetas, a la partida denominada "Construcción, remodelación y adquisición de instalaciones propias", línea 90052-9.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del

Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 41210-6020-4241, proyecto 10000, línea 94002-4, denominada "Inversiones en edificio y equipamiento del Departamento", a la partida 41610-6021-4571, proyecto 60001, línea 90052-9, denominada "Construcción, remodelación y adquisición de instalaciones propias", por importe de 16.619.241 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 931/1989**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de incorporación al vigente Presupuesto de gastos de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio anterior correspondientes al concepto: "Mejora de comunales", línea 92004-0, por importe de 1.450.317 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Incorporar al vigente Presupuesto para 1989 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1988 que a continuación se detallan:

Códigos	Denominación	Pesetas
71210-7600-7123, proyecto 54000 línea 92004-0	Mejora de comunales . . . . .	1.450.317

**Segundo.** La financiación del crédito incorporado se realizará con cargo a la partida 71210-7600-7123, proyecto 54000, línea 90093-6, denominada "Creación y mejora de pastos en P. F. N. y C. T." por el mismo importe.

**Tercero.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 932/1989**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Subvenciones para acciones de promoción de la artesanía navarra", línea 37000-7, por un importe de 7.650.000 pesetas, a la partida denominada "Transferencias corrientes acciones colectivas", línea 35460-5.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 82110-4790-6211, proyecto 53000, línea 37000-7, denominada "Subvenciones para acciones de promoción de la artesanía navarra", a la partida 81120-4710-7242, proyecto 31000, línea 35460-5, denominada "Transferencias corrientes acciones colectivas", por importe de 7.650.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 949/1989**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Estudios y proyectos", línea 97010-1, por importe de 1.125.000 pesetas, a la partida denominada "Estudios de interés piscícola y cinegético" línea 34080-9.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 71320-6091-5431, proyecto 10000, línea 97010-1, denominada "Estudios y proyectos", a la partida 71200-6091-5431, proyecto 55000, línea 34080-9, denominada "Estudios de interés piscícola y cinegético", por importe de 1.125.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes (Servicio de Montes), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 950/1989**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza generación de crédito en el vigente Presupuesto de gastos.

Vista la solicitud del Departamento de Trabajo y Bienestar Social en la que proponen generación de crédito en la partida 93240-4810-3130, proyecto 40000, línea 39340-6, denominada "Transferencias a instituciones sin fines de lucro", por importe de 3.500.571 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida 93000-4000, proyecto 40000, línea 1-53285-3, denominada "Transferencias del Estado para programas piloto en situaciones de necesidad", por el mencionado importe.

En virtud del artículo 50, de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, por la que podrán generar créditos las aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar, juntamente con la Administración de la Comunidad Foral o con alguno

de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989, la generación de crédito en la partida presupuestaria de gasto 93240-4810-3130, proyecto 40000, línea 39340-6, denominada "Transferencias a instituciones sin fines de lucro", por importe de 3.500.571 pesetas, con cargo a los ingresos realizados en la partida 93000-4000, proyecto 40000, línea 53285-3, denominada "Transferencias del Estado para programas piloto en situaciones de necesidad", por el mencionado importe.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social (Servicio Regional de Bienestar Social), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 951/1989**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita generación de crédito en la partida denominada "Subvenciones funcionamiento otras asociaciones", línea 41410-1, por importe de 3.400.000 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida (nueva) denominada "Transferencias Estado proyecto piloto intervención integral", línea 54145-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 93240-4810-3137, proyecto 44002, línea 41410-1, denominada "Subvenciones funcionamiento otras asociaciones", por importe de 3.400.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 93240-4000, proyecto 44002, línea 54145-3, denominada "Transferencias Estado proyecto piloto intervención integral".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de

Trabajo y Bienestar Social (Servicio Regional de Bienestar Social), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 952/1989**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Compensación de primas de seguros", línea 32460-4, por importe de 25.000.000 de pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Transformación en regadío de Mendavia", línea 97015-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, letra l), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 ampliación de crédito en la partida 71100-4700-7162, proyecto 41000, línea 32460-4, denominada "Compensación de primas de seguros", por importe de 25.000.000 de pesetas, financiándose con cargo a la partida 74000-6019-5431, proyecto 30002, línea 97015-2, denominada "Transformación en regadío de Mendavia".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 4 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 959/1989**, de 6 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita una transferencia de crédito de las partidas "Estudios sobre mercado de trabajo", línea 38300-1, y "Mantenimiento y reposición mobiliario en guarderías infantiles y pisos", línea 39450-0, por importe de 9.000.000 de pesetas, a la partida denominada "Estudios, evaluaciones y actividades servicios sociales", línea 39260-4.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de las partidas 91120-6091-3221, proyecto 11000, línea 38300-1, denominada "Estudios sobre mercado de trabajo" y 93120-6580-3131, proyecto 41001, línea 39450-0, denominada "Mantenimiento y reposición mobiliario en guarderías infantiles y pisos", a la partida 93120-6091-3130, proyecto 40000, línea 39260-4, denominada "Estudios, evaluaciones y actividades servicios sociales", por importe de 9.000.000 de pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 6 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 976/1989**, de 9 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia e Interior solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Subvención daños derivados de actos terroristas", línea 5160-2, por importe de 4.000.000 de pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles de la partida denominada "Superávit de ejercicios anteriores", línea 43940-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º, letra p), de la Ley Foral 3/1989, de 2 de mayo, de Presupuestos Generales de Navarra para 1989, y en el artículo 45, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 la ampliación de crédito en la partida 02300-4809-2211, proyecto 30000, línea 5160-2, denominada "Subvención daños derivados de actos terroristas" por un importe de 4.000.000 de pesetas con cargo a los mayores ingresos previsibles en la partida 11300-8700, proyecto 30000,

línea 43940-3, denominada "Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia e Interior, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 977/1989**, de 9 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Departamento de Salud solicita transferencias de créditos de las partidas "Total gastos diversos", línea 20560-0, por importe de 8.500.000 pesetas, y "Otros trabajos realizados", línea 20570-7, por importe de 1.500.000 pesetas; a la partida "Publicidad y propaganda", línea 20050-0, por insuficiente consignación presupuestaria.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 las transferencias de crédito de las partidas: 51100-2269-4139, proyecto 22000, línea 20560-0, denominada "Total gastos diversos" por importe de 8.500.000 pesetas y 51100-2279-4139, proyecto 22000, línea 20570-7, denominada "Otros trabajos realizados" por importe de 1.500.000 pesetas; a la partida 51000-2262-4111, proyecto 20000, línea 20050-0, denominada "Publicidad y propaganda".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 978/1989**, de 9 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita generación de crédito en la partida denominada "Amueblamiento e instalaciones Centro de Atención Especializado", línea 40575-7, por importe de 30.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos de la partida (nueva) denominada "Aportación Insero para equipamiento Centro de Atención Especializado", línea 53845-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 93120-6059-3135, proyecto 43001, línea 40575-7, denominada "Amueblamiento e instalaciones Centro de Atención Especializado" por importe de 30.000.000 de pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 93120-4000, proyecto 43001, línea 53845-2, denominada "Aportación Insero para equipamiento Centro de Atención Especializado".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 994/1989**, de 11 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Total participación oficinas", línea 8270-2, por importe de 21.500.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de las partidas denominadas "Ingresos por Impuesto sobre Sucesiones", "Ingresos por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales" e "Ingresos por Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados", líneas 42980-7, 42990-4 y 43000-7, respectivamente.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, letra d), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.



ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 ampliación de crédito en la partida 11430-

2265-6131, proyecto 10002, línea 8270-2, denominada "Total participación oficinas" por importe de 2.500.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de las siguientes partidas:

Códigos	Proyecto	Denominación	Pesetas
11430-1120, línea 42980-7	10002	Ingresos por Impuesto sobre Sucesiones . . . . .	2.353.270
11430-2000, línea 42990-4	10002	Ingresos por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales . . . . .	14.965.250
11430-2010, línea 43000-7	10002	Ingresos por Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados . . . . .	4.181.480

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 11 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1007/1989**, de 17 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

«**ORDEN FORAL 1011/1989**, de 17 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia e Interior solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Indemnización por jubilación anticipada D. F. 259/1988", línea 4350-2, por importe de 681.270 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Superávit de ejercicios anteriores", línea 43940-3.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Transferencias corrientes para dimensionar plantillas, atender servicios a empresas, etc.", línea 36160-1, por importe de 25.000.000 de pesetas, con cargo al crédito disponible en la partida de gastos denominada "Anticipos reintegrables a municipios hasta 70% costo obras", línea 34920-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, punto 1, letras a) y b), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como de lo que determina el punto 2, de la citada Ley Foral.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, letra m), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 ampliación de crédito en la partida 01220-1614-3141, proyecto 15003, línea 4350-2, denominada "Indemnización por jubilación anticipada D. F. 259/1988", por importe de 681.270 pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles en la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 43940-3, denominada "Superávit de ejercicios anteriores".

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 ampliación de crédito en la partida 81000-4710-7232, proyecto 41000, línea 36160-1, denominada "Transferencias corrientes para dimensionar plantillas, atender servicios a empresas, etc.", por un importe de 25.000.000 de pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida 81130-8220-5351, proyecto 11000, línea 34920-2, denominada "Anticipos reintegrables a municipios hasta 70% costo obras".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 17 de octubre de mil novecientos

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 17 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1012/1989**, de 17 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita generación de crédito en la partida denominada "Adquisición de otras acciones", línea 10040-9, por importe de 1.620.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos de la partida denominada "Venta de acciones", línea 43830-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 11210-8430-6127, proyecto 22002, línea 10040-9, denominada "Adquisición de otras acciones" por un importe de 1.620.000.000 de pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 11210-8400, proyecto 22002, línea 43830-0, denominada "Venta de acciones".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 17 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1021/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda", línea 93002-9, por importe de 2.102.984 pesetas, a la partida denominada "Planeamiento territorial y subrogación planeamiento urbanístico", línea 14010-9.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 31220-6000-4311, proyecto 41000, línea

93002-9, denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda" a la partida 31100-6091-4321, proyecto 21000, línea 14010-9, denominada "Planeamiento territorial y subrogación planeamiento urbanístico", por un importe de 2.102.984 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1022/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Administración Local solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Vehículos transporte de personas", línea 12980-6, a la partida denominada "Equipos y programas informáticos", línea 12550-9, por importe de 1.700.000 pesetas.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 21200-6040-1240, proyecto 12000, línea 12980-6, denominada "Vehículos transporte de personas", a la partida 21000-6060-1240, proyecto 00000, línea 12550-9, denominada "Equipos y programas informáticos", por importe de 1.700.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1023/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la

que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Subvenciones a promotores, adquirentes y usuarios de vivienda. Plan Estatal", línea 14440-6, por importe de 50.000.000 de pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aportaciones del Estado subvenciones vivienda", línea 44890-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, letra d), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 ampliación de crédito en la partida 31220-7800-4311, proyecto 41000, línea 14440-6, denominada "Subvenciones a promotores, adquirentes y usuarios de vivienda. Plan Estatal", por importe de 50.000.000 de pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 31220-7000, proyecto 41000, línea 44890-9, denominada "Aportaciones del Estado subvenciones vivienda".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero

de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1024/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por reorganización administrativa según Decreto Foral 213/1989, de 22 de septiembre.

El Departamento de Salud propone aumento de diversos créditos presupuestarios del proyecto "Planificación familiar y Educación sexual" por importe global de 12.537.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria "Subvención Ayuntamiento de Pamplona por servicios municipales de bomberos y Andraize", línea 12970-9, como consecuencia de la transferencia del Centro Municipal de Planificación Familiar y Educación Sexual "Andraize" al Servicio Regional de Salud, en base a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1989.

En virtud de la Disposición Final Primera del Decreto Foral 213/1989, de 22 de septiembre, por el que se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda para realizar las modificaciones presupuestarias y habilitar en el Servicio Regional de Salud, con cargo a la partida 21200-4600-9122, línea 12970-9 del Presupuesto de Gastos, los créditos necesarios para la financiación del referido Centro.

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989 la habilitación y los incrementos de créditos que a continuación se detallan:

	Pesetas
52511-1300-4124, proyecto 42002, línea 23425-1	Retribución personal laboral fijo . . . . .
52511-1310-4124, proyecto 42002, línea 23426-0	6.325.000
52511-1600-4124, proyecto 42002, línea 23427-8	Contrataciones temporales . . . . .
52511-2190-4124, proyecto 42002, línea 23430-8	670.000
52511-2209-4124, proyecto 42002, línea 23440-5	Seguridad Social . . . . .
52511-2216-4124, proyecto 42002, línea 23450-2	2.170.000
52511-2220-4124, proyecto 42002, línea 23460-0	Reparación y conservación . . . . .
52511-2271-4124, proyecto 42002, línea 23470-7	873.000
52511-2280-4124, proyecto 42002, línea 23480-4	Material oficina bibliot. y sus. . . . .
52511-2300-4124, proyecto 42002, línea 23490-1	241.000
52511-2420-4124, proyecto 42002, línea 23500-2	Material sanitario de consumo . . . . .
	1.234.000
	Comunicaciones . . . . .
	120.000
	Servicios de limpieza y aseo . . . . .
	434.000
	Electricidad, agua y gas . . . . .
	207.000
	Dietas y gastos de viaje . . . . .
	39.000
	Gastos diversos por servicios nuevos . . . . .
	224.000
	<b>12.537.000</b>

La financiación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 21200-4600-9122, proyecto 12000, línea 12970-9, denominada "Subvención al Ayuntamiento de Pamplona por servicios municipales de bomberos y Andraize".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Administración Local y de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en los Departamentos mencionados.—

Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1025/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989.

El Departamento de Administración Local propone reposición de crédito en la partida presupuestaria 21100-8200-1240, proyecto 11000, línea 12770-6, denominada "Gestión Montepío", por importe de 118.456 pesetas.

En virtud del artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 21100-8200-1240, proyecto 11000, línea 12770-6, denominada "Gestión Montepío", por importe de 118.456 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1026/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita generación de crédito en la nueva partida denominada "Subvención MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios", línea 31885-4, por importe de 15.198.801 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida nueva denominada "Subvención del MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios", línea 50295-4.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 71140-7790-6211, proyecto 32000, línea 31885-4, denominada "Subvención del MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios", por importe de 15.198.801 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 71140-7000, proyecto 32000, línea 50295-4, denominada "Subvención del MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1027/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita generación de crédito en la partida denominada "Subvención MAPA a núcleos de control lechero", línea 32235-5, por importe de 4.605.714 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida denominada "Subvención MAPA núcleos de control lechero", línea 50405-1.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 71120-4809-7133, proyecto 40000, línea 32235-5, denominada "Subvención MAPA a núcleos de control lechero", por importe de 4.605.714 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 71120-4000, proyecto 40000, línea 50405-1, denominada "Subvención MAPA núcleos de control lechero".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Interven-

ción-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1028/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social propone reposición de crédito en la partida presupuestaria 91120-7790-3221, proyecto 11001, línea 38480-6, denominada "Transferencias autónomas apoyo empleo" por importe de 784.933 pesetas.

En virtud del artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 91120-7790-3221, proyecto 11001, línea 38480-6, denominada "Transferencias autónomas apoyo al empleo", por importe de 784.933 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1029/1989**, de 20 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita generación de crédito en la partida denominada "Feoga, leche para escolares", línea 31845-5, por importe de 7.215.415 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida denominada "Feoga, leche para escolares", línea 50275-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 71140-4700-6211, proyecto 32000, línea 31845-5, denominada "Feoga, leche para escolares", por importe de 7.215.415 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 71140-4000, proyecto 32000, línea 50275-0, denominada "Feoga, leche para escolares".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1032/1989**, de 25 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Departamento de Salud solicita aumento de créditos en diversas partidas presupuestarias: Arrendamiento edificios, línea 21090-5 por importe de 400.000 pesetas; Reparación y conservación, línea 21100-6, por importe de 400.000 pesetas; Comunicaciones, línea 21130-8, por importe de 2.200.000 pesetas; Servicio limpieza, línea 21170-7, por importe de 400.000 pesetas; Otros trabajos exteriores, línea 21180-4, por importe de 700.000 pesetas; Electricidad, agua y gas, línea 21190-1, por importe de 600.000 pesetas; Combustibles, lubricantes y calefacción, línea 21200-2, por importe de 300.000 pesetas; Fármacos, línea 21640-7, por importe de 20.000.000 de pesetas; Contrato servicio lavandería, línea 22210-5, por importe de 6.000.000 de pesetas y Material sanitario de consumo, línea 22560-0, por importe de 3.200.000 pesetas. Por insuficiente consignación presupuestaria, mediante transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias en las que prevén remanentes en sus consignaciones.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

Cargos		Pesetas
52310-2202-4139, proyecto 42001, línea 23105-8	Prensa, revistas y publicaciones . . . . .	2.750.000
52310-2209-4139, proyecto 42001, línea 23110-4	Material impreso y fungible . . . . .	7.000.000
52310-2212-4126, proyecto 42001, línea 23120-1	Gtos. mantenimiento de centros. . . . .	11.000.000
52310-2261-4139, proyecto 42001, línea 23185-6	Atenciones protocolarias . . . . .	1.500.000
52310-2262-4139, proyecto 42001, línea 23186-4	Gtos. publicidad y propaganda. . . . .	750.000
52310-2266-4139, proyecto 42001, línea 23187-2	Reuniones, conferencias y cursillos . . .	1.500.000
52310-2267-4139, proyecto 42001, línea 23188-0	Gtos. edición libros. . . . .	1.000.000
52310-2269-4139, proyecto 42001, línea 23190-2	Gastos diversos . . . . .	1.000.000
52310-2420-4122, proyecto 42001, línea 23240-2	Gtos. diversos por servicios nuevos. . .	4.500.000
52520-2020-4139, proyecto 43000, línea 23900-8	Arrendamiento edificios . . . . .	200.000
52520-2190-4139, proyecto 43000, línea 23910-5	Reparación y conservación . . . . .	1.000.000
52520-2300-4139, proyecto 43000, línea 23990-3	Dietas y gastos de viaje . . . . .	2.000.000
	Total Cargos . . . . .	34.200.000
Abonos		Pesetas
52111-2020-4112, proyecto 40000, línea 21090-5	Arrendamiento edificios . . . . .	400.000
52111-2190-4112, proyecto 40000, línea 21100-6	Reparación y conservación . . . . .	400.000
52111-2220-4112, proyecto 40000, línea 21130-8	Comunicaciones . . . . .	2.200.000
52111-2271-4112, proyecto 40000, línea 21170-7	Servicio limpieza . . . . .	400.000
52111-2279-4112, proyecto 40000, línea 21180-4	Otros trabajos exteriores . . . . .	700.000
52111-2280-4112, proyecto 40000, línea 21190-1	Electricidad, agua, gas. . . . .	600.000
52111-2281-4112, proyecto 40000, línea 21200-2	Comb., lubricantes y calefacción . . . . .	300.000
52210-2215-4121, proyecto 41001, línea 21640-7	Fármacos. . . . .	20.000.000
52223-2279-4126, proyecto 41002, línea 22210-5	Contrato servicio lavandería. . . . .	6.000.000
52233-2216-4126, proyecto 41003, línea 22560-0	Material sanitario de consumo . . . . .	3.200.000
	Total Abonos . . . . .	34.200.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 25 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1033/1989**, de 25 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Conciertos y convenios con asociaciones", línea 40940-0, por importe de 21.200.000 pesetas, a la partida denominada "Actividades en residencias y clubs", línea 40450-5.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/

1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 93240-4810-3135, proyecto 43002, línea 40940-0, denominada "Conciertos y convenios con asociaciones", a la partida 93240-4810-3132, proyecto 42002, línea 40450-5, denominada "Actividades en residencias y clubs" por importe de 21.200.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 25 de octubre de mil novecientos ochenta y

nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1044/1989**, de 25 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Cobranza Tabacalera", línea 8280-0, por un importe de 15.000.000 de pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Ingresos por Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados", línea 43000-7.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, letra d), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 ampliación de crédito en la partida 11430-2265-6131, proyecto 10002, línea 8280-0, denominada "Cobranza Tabacalera", por importe de 15.000.000 de pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11430-2010, proyecto 10002, línea 43000-7, denominada "Ingresos por Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de

Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 25 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

### **Informe de la Cámara de Comptos**

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, de fecha 6 de noviembre de 1989, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales remitidas a la Institución parlamentaria durante el mes de octubre del año en curso, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias consisten en diversas generaciones, ampliaciones, transferencias, incorporaciones y reposiciones de créditos que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas, respectivamente, en los arts. 50, 45, 46, 47, 49, 51 y 52 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, en el art. 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1989 y en la disposición final primera del D. F. 213/89, de 22 de septiembre.

Pamplona, a 20 de noviembre de 1989.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
Un año . . . . . 4.000 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 80 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 100 »	